



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 548ª reunión del Directorio

Acta de la 548ª Reunión del Directorio

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2021-56114722-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de 2021, se reúnen mediante el sistema de videoconferencia, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, las Directoras: Dra. Graciela N. Ciccía y Dra. Luz Marina Lardone y los Directores: Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Siendo las 10:05 se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales

- Iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta previa de la 547ª Reunión de Directorio.

Gerencia de Recursos Humanos

- Prórrogas y duración de las Becas Internas Posdoctorales. Cupos para el Concurso de Becas.
- Condiciones y cronograma para la Convocatoria a ingresos CIC 2021.

Gerencia de Evaluación y Planificación

- Selección de postulantes en la Carrera del Personal de Apoyo para cubrir el cargo en el CIBION.
- Recursos de reconsideración Art. 41 del Estatuto de las Carreras.
- Sobre tablas.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Sobre tablas.

Gerencia de Administración

- Sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño, el Gerente de Recursos Humanos Ing. Alberto Arleo, la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos Lic. María Sol Rodríguez, la Coordinadora de Becas Sra. Costanza Rivero, la Gerenta de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico Prof. Liliana Sacco y el Gerente de Administración Cdr. Jorge Figari.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.

La Dra. Franchi informa que se ha publicado en el Boletín Oficial el Decreto Reglamentario N° 341/21 de la Ley de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. De acuerdo al Art. 8° del citado Decreto “Los fondos correspondientes al 20% como mínimo, del incremento anual en el presupuesto nacional de la función Ciencia y Técnica, destinados a promover la federalización del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 27.614 que se reglamenta, serán asignados y ejecutados a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que creará una actividad presupuestaria con denominación “Programa de Promoción Federal de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley N° 27.614)” para tal fin. Las citadas asignaciones serán distribuidas en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la asistencia del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECyT) coordinado a través de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o del área que el titular o la titular del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación designe. Tales asignaciones se realizarán sin perjuicio de otros créditos que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asigne para la implementación de políticas federales de Ciencia y Tecnología en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

El Dr. Rivarola informa que en el día de la fecha el Buque ARA Austral ha zarpado rumbo al Arsenal Naval de Puerto Belgrano para efectuar los trabajos necesarios que garanticen la navegabilidad y operatividad del Buque.

1.2.- Aprobación del Acta N° 547 de la Reunión del Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 547 de la reunión celebrada los días 11 y 12 de mayo de 2021.

2.- Gerencia de Recursos Humanos

El Ing. Alberto Arleo presenta una propuesta para llevar a cabo la Convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2021, en sus distintas Modalidades.

Luego de debatir el tema el Directorio determina, por cuestiones operativas y considerando también el proceso de evaluación, las siguientes Condiciones para la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y

Tecnológico (CIC) 2021:

- Todas las Modalidades de Ingreso a la CIC, serán excluyentes.
- Tanto el llamado a la Convocatoria como los resultados del concurso no serán en forma simultánea.

Por otra parte, define el siguiente Cronograma para la apertura y cierre del llamado a la Convocatoria a Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2021:

- Modalidades General, Temas Estratégicos y Fortalecimiento I+D+i*: Desde el 27 de septiembre al 18 de octubre de 2021. *Etapas Universidades: 28 de junio al 12 de julio de 2021.
- Modalidad Proyectos Especiales: Del 8 al 26 de noviembre de 2021.
- Publicación de Resultados:
 - a) Proyectos Especiales: julio 2022.
 - b) Temas Estratégicos y Fortalecimiento I+D+i: septiembre 2022
 - c) General: octubre 2022.

A continuación, el Directorio considera y aprueba la siguiente propuesta de otorgamiento de prórrogas de las Becas Internas Postdoctorales, en carácter de excepción y considerando los períodos de suspensión de actividades por la pandemia de Covid-19 y los retrasos que pudieron generarse en el cumplimiento de los planes de trabajo:

a) Becas Internas Postdoctorales - Cohorte 2019/2021: estas becas se encuentran extendidas hasta el último día del cierre de la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador (CIC) 2021 y, en caso de postular, hasta la publicación de los resultados de dicha Convocatoria.

Asimismo, se otorga prórroga a los becarios que no postulan a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, estableciendo que no se otorgarán otras prórrogas por postular a otras convocatorias de ingreso a la CIC.

b) Becas Internas Postdoctorales - Cohorte 2020/2022: otorgar prórroga por el término de 12 meses. En el caso de postular a la convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2022, se otorgará una nueva prórroga hasta la publicación de los resultados de la misma.

c) Becas Internas Postdoctorales - Cohorte 2021/2023: otorgar prórroga por el término de 12 meses. En el caso de postular a la convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2023, se otorgará una nueva prórroga hasta la publicación de los resultados de la misma.

También se modifica la duración de las becas internas Postdoctorales a partir del 2022, estableciendo que se otorgarán por 36 meses. Las/os becarias/os internas/os Postdoctorales que al finalizar el período de su beca se encuentren seleccionadas/os para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico serán beneficiarias/os de una prórroga hasta que se haga efectivo su ingreso.

Asimismo, se encomienda a las Gerencias de Recursos Humanos y de Asuntos Legales a realizar las modificaciones del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica que correspondan.

Por otra parte, se establecen los siguientes cupos para el otorgamiento de Becas en el marco de la Convocatoria a Becas Internas CONICET 2021:

Tipo de Beca	Convocatoria 2021
--------------	-------------------

Beca Interna Doctoral	1.300
Beca Interna de Finalización de Doctorado	300
Beca Interna Postdoctoral	800
Total	2.400

Por otra parte, se encomienda a la Fundación INNOVA-T la contratación de la Dra. Fernanda Nora Tocho y el Lic. Roberto Bernardo Salim, a partir del 1° de julio de 2021 y por el término de 6 meses, para la realización de tareas de pesquisa con el fin de reconstruir el listado de los cesanteados/as durante la dictadura militar y relevar información obrante en organismos de Derechos Humanos (DDHH), el Archivo Nacional de la Memoria e iniciativas de memoria y/o reparación de legajos sobre víctimas del terrorismo de Estado. Cada una de las contrataciones será por un monto mensual de \$43.000.- y el gasto será cubierto con disponibilidad del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y desarrollo.

3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

3.1.- Selección de postulantes en la Carrera del Personal de Apoyo para cubrir el cargo en el CIBION.

El Directorio aprueba el orden de mérito de las personas que se detallan a continuación para cubrir el cargo de Profesional “Encargado de coordinar servicios técnicos y de funcionamiento general de los laboratorios”, de la carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo asignado al Centro de Investigaciones en Bionanociencias "Elizabeth Jares Erijman" (CIBION) en la categoría que en cada caso se indica. Asimismo, selecciona, al primer candidato propuesto en el orden de mérito para cubrir el cargo. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del postulante, autoriza que se incorpore siguiendo el orden de mérito, a los postulantes de acuerdo al mencionado orden de mérito.

OM	Apellido y Nombre	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Decisión de Directorio
1	Bravo, María Sol	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto
2	Perin, Silvina	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto
3	Fidalgo, Daniela Marina	Profesional Adjunto	Profesional Asistente	Profesional Adjunto

4	Villegas Gómez, Edgar Arbey	Profesional Adjunto	Profesional Asistente	Profesional Adjunto
5	Pagani, Eduardo Alejandro	Profesional Adjunto	Profesional Asistente	Profesional Adjunto

3.2.- Recursos de reconsideración Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

A continuación, el Directorio analiza los siguientes recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2019) interpuestos por las investigadoras Asistentes Dras. Claudia Soledad Sepúlveda y Bettina Bongiovanni y el investigador Adjunto Juan Marcos Toibero, y de acuerdo a la opinión emitida por las Comisiones Asesoras Disciplinarias correspondientes que entrevistaron a los/as entrevistaron de acuerdo a lo establecido en el Art. 41. del Estatuto de las Carreras resuelve no hacer lugar a los recursos y ratifica las decisiones adoptadas oportunamente.

Además, se consideran los recursos de reconsideración presentados por los siguientes investigadores contra la calificación de sus informes reglamentarios que se detallan en cada caso, y en base a la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente, resuelve:

- i.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la investigadora Asistente Magalí Evelin Carro Pérez contra la calificación de su informe reglamentario período 2019/19 y calificarlo como “aceptable”.
- ii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la investigadora Adjunta Mariana Puntel contra la calificación de su informe reglamentario período 2018/19, y calificarlo como “aceptable”.

3.3.- Sobre tablas.

El Directorio, tras tomar conocimiento de la recusación de los miembros de la Comisión efectuada por la Dra. Fran De Castro Bubani en la solicitud de promoción Convocatoria 2021 y considerar los argumentos, respalda el accionar de la Comisión y se solidariza con sus integrantes.

Como consecuencia de ello, este Cuerpo Colegiado toma la decisión de asignar el recurso de reconsideración contra la denegatoria de promoción (Convocatoria 2020) interpuesto por la Dra. Fran De Castro Bubani a la Comisión Ad hoc Consultiva para la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, a los efectos del tratamiento del citado recurso de reconsideración, todavía pendiente de evaluación.

4.- Gerencia de Administración

Seguidamente, el Directorio asigna fondos por \$79.000.000.- de la partida 5.2.3 para la obra de dique del Buque ARA Austral. La suma requerida es para completar los fondos necesarios para la obra por la cual el buque entrará en dique en el arsenal de Puerto Belgrano el 27/05/21 y permanecerá en el mismo por el lapso de 90 días. Efectuadas las mismas, el buque se encontrará en condiciones de navegabilidad y operatividad. Las obras previstas, definidas por las comisiones científicas, el Comité de Administración de la UNIHDO y evaluadas por el Ing. Naval del CONICET, Marcelo Pacheco, tienen un costo estimado de \$238 millones, que será financiado de

acuerdo al siguiente detalle:

- Fondos disponibles en la Unidad de Apoyo a Investigaciones Hidrográficas y Oceanográficas (UNIHDO) \$109.000.000.-
- Aporte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) \$50.000.000.-
- Aporte del CONICET: \$79.000.000.-

5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

A continuación, el Directorio otorga los siguientes auspicios institucionales:

i.- Al “II Congreso Argentino de Cannabis y Salud” y a la “III Conferencia Americana de profesionales expertos en Cannabinoides – 2021: Acceso y Producción en Argentina y la Región Americana”, a realizarse en la ciudad de Chilecito, del 30 septiembre al 2 octubre de 2021.

ii.- Al “5° Congreso Argentino de Ingeniería (CADI)”, al “3° Congreso Latinoamericano de Ingeniería (CLADI)” y al “11° Congreso Argentino de Enseñanza de la Ingeniería (CAEDI)” a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre y cuyo organizador es la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA).

6.- Asuntos tratados en Comisión

Se consideran los siguientes temas tratados en Comisión y se resuelve:

6.1.- Gerencia de Recursos Humanos

i.- Autorizar la asignación de los siguientes cargos para la Carrera del Personal de Apoyo por fuera de la Convocatoria 2021.

Ref.	Lugar de trabajo	Unidad de Gestión	Cargo	Categoría	Concurso
1	Y-TEC	SEDE	Profesional para Laboratorio de Microscopía Electrónica	Profesional	2021
2	Y-TEC	SEDE	Profesional para Laboratorio de RMN	Profesional	2021
3	Y-TEC	SEDE	Profesional para el área de Química Fina y Nanomateriales	Profesional	2021
4	Y-TEC	SEDE	Profesioanl para la unidad de Ambiente y Biotecnología	Profesional	2021

5	GEO-AGGO	CCT La Plata	Profesional coordinador de Ingeniería de los Laboratorios de Gravimetría y Tiempo	Profesional	2021
6	GEO-AGGO	CCT La Plata	Profesional responsable de Base de Datos	Profesional	2021
7	GEO-AGGO	CCT La Plata	Perfil a definir	a definir	2022
8	GEO-AGGO	CCT LA PLATA	Perfil a definir	a definir	2022
9	UAT - CCT Santa Fe	CCT Santa Fe	Profesional para Vinculación Tecnológica	Profesional	2021
10	UAT - CCT CENPAT	CCT CENPAT	Profesional para Vinculación Tecnológica	Profesional	2021
11	UAT - CCT Bahía Blanca	CCT Bahía Blanca	Profesional para Vinculación Tecnológica	Profesional	2021
12	UAT - CCT Salta-Jujuy	CCT Salta-Jujuy	Profesional para Vinculación Tecnológica	Profesional	2021
13	UAT - CCT San Juan	CCT San Juan	Profesional para Vinculación Tecnológica	Profesional	2021

ii.- Autorizar al Instituto de Química, Física de los Materiales, Medio Ambiente y Energía (INQUIMAE) una prórroga hasta el 30 de junio de 2021 para llamar a concurso para el cargo en la Carrera del Personal de Apoyo de un Técnico para desarrollo y mantenimiento de instrumentación bajo lo estipulado por la Resolución N° 1680/14.

iii.- Rechazar por improcedente el planteo interpuesto por la Sra. María Victoria Herrero Jaime contra la evaluación del Comité Evaluador de la Unidad Ejecutora Lillo (UEL) para el cargo de la Carrera del Personal de Apoyo, Profesional para Ilustración Científica.

iv.- Aprobar la contratación de los agentes que se detallan a continuación bajo la modalidad prevista en el Art. 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Decreto N° 2098/08, por parte de los postulantes.

Apellido	Nombre	Nivel Sugerido	Lugar de Trabajo	Inicio
Nicolini	Claudia Cristina	B	CCT CONICET NOA Sur	1/7/2021
Fuentes	Normar Elizabeth	D	CCT CONICET Mendoza	1/7/2021
Lahoz	Sabrina	C	ICB (Mendoza)	1/7/2021
Denavi	Gabriela Alejandra	B	CCT CONICET La Plata	1/6/2021
Redondo	Ivana	C	CCT CONICET Patagonia Norte	1/7/2021
García	Emiliana Soledad	C	CCT CONICET Patagonia Norte	1/7/2021

v.- Rectificar la fecha de inicio de la contratación del Ing. Guillermo Rodolfo Carfi, informada en la reunión de Directorio del día 30 de marzo de 2021, siendo la correcta 1° de abril de 2021.

vi.- Aprobar el Plan Estratégico de Capacitación (PEC) 2021/2023 para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar a la Investigadora Superior Dra. Carmen Viviana Echenique para ocupar el cargo de Directora regular del Centro de Recursos Naturales Renovables de la Zona Semiárida (CERZOS) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Antonio Lagares para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Principal Dr. Horacio Heras para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata "Prof. Dr. Rodolfo R. Brenner" (INIBIOLP) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Designar al Investigador Principal Dr. Santiago Andrés Grigera para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

v.-. Designar a la Investigadora Independiente Dra. Florencia Fagalde para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Química del Noroeste (INQUINOA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

vi.-. Designar al Investigador Independiente Dr. Sebastián Otranto para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Física del Sur (IFISUR) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado

vii.-. Dejar sin efecto la Resolución D. N° 3643/17 y aprobar la conformación de la Unidad Ejecutora de doble dependencia entre la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y el CONICET denominada “Centro de Virología Animal” (CEVAN). Designar a la Dra. Nora López como Administradora Delegada del CEVAN e incorporar a dicha Unidad al personal que prestó conformidad y adhesión al CEVAN (CONICET-UIA).

viii.- Aprobar la solicitud de reconsideración contra la RESOL-2020-1726-APN-DIR#CONICET por la denegatoria del cargo de Técnico, efectuada por la Dra. Sofía Chulze, Titular del PUE N° 0004/20 y Directora del Instituto de Investigación en Micología y Micotoxicología (IMICO), y asignar al IMICO un cargo con el perfil “Técnico para apoyo en los ensayos a nivel de laboratorio e invernáculo para la producción de bioinsumos”.

ix.- Aprobar el cambio de Director de la Beca Interna Doctoral BD20180030CO del PUE N° 22920180100044CO correspondiente al Instituto Alberto C. Taquini de Investigaciones en Medicina Traslacional (IATIMET), designándose a la Dra. Silvia Deborah Ofman, integrante del Proyecto, debido al retiro de las actividades de investigación de la Dra. Dorina Stefani.

x.- No hacer lugar a la solicitud excepcional de viaje al exterior con fondos de PUE N° 0099/16 cuyo titular es el Dr. Eduardo Domínguez Director del Instituto de Biodiversidad Neotropical (IBN) y ratificar la decisión de aplazar las movilidades al exterior hasta tanto se normalice la situación sanitaria.

xi.-. Designar como Representantes del CONICET ante la Comisión Nacional Asesora en Biomateriales (COBIOMAT) de la Dirección Nacional de Bioeconomía del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las Dras. Cristina Area y Mirta Aranguren.

xii.- Otorgar el auspicio institucional a la “VIII Jornada de la Ciencia de Animales de Laboratorio” a realizarse de modo virtual del 3 al 10 de noviembre de 2021.

xiii.- Aprobar el texto del Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre el CONICET, la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) que tiene por objeto asociar al Instituto de Limnología “Dr. Raúl A. Ringuelet” (ILPLA), dependiente de la UNLP y el CONICET, a la CIC.

xiv.- Aprobar el texto del Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre el CONICET, la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) que tiene por objeto asociar al Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE), dependiente de la UNLP y el CONICET, a la CIC.

xv.- Aprobar el texto del Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre el CONICET, la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) que tiene por objeto asociar al Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA), dependiente de la UNLP y el CONICET, a la CIC.

xvi.- Aprobar el texto del Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre el CONICET, la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) que tiene por objeto asociar al Centro de Química Inorgánica “Dr. Pedro J. Aymonino” (CEQUINOR), dependiente de la UNLP y el CONICET, a la CIC.

xvii.- Aprobar el texto del Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre el CONICET, la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) que tiene por objeto asociar al Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM), dependiente de la UNLP y el CONICET, a la CIC.

xviii.- Aprobar el texto del Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre el CONICET, la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) que tiene por objeto asociar al Instituto de Investigaciones en Electrónica, Control y Procesamiento de Señales (LEICI), dependiente de la UNLP y el CONICET, a la CIC.

xix.- Aprobar la Adenda al Convenio Marco entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) que tiene por objeto crear una nueva Unidad Ejecutora de Triple Dependencia denominada “Instituto de Hidrología de Llanuras “Dr. Eduardo Jorge Usunoff” (IHLLA)” según lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del Convenio Marco celebrado entre las partes.

xx.- Aprobar el pago de la membresía del año 2021 al ISSN por un monto de €6.745.-

xxi.- Aprobar el texto del Memorando de Entendimiento (MoU) a celebrarse entre el CONICET y la Universidad de Gante, Bélgica, que tiene por objeto establecer que la Partes mantendrán y desarrollarán actividades de investigación en cooperación en el campo de la micología y la ciencia micotoxicológica. La actividad en cooperación se llevará a cabo dentro de las competencias científicas y las asignaciones presupuestarias de todas y cada una de las Partes. Las actividades específicas serán acordadas mutuamente por las Partes antes de comenzar los proyectos específicos.

xxii.- Aprobar que se circule al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) y a la Cancillería la propuesta del Comité Científico Argentino del Centro conjunto en CyT CONICET- CAS (Academia de Ciencias de China) sobre líneas de investigación de interés para la cooperación bilateral, que se detallan, para que puedan realizar las observaciones correspondientes previas a ser elevado a la contraparte de China (CAS). El Documento se adjunta como Anexo I a la presente Acta.

6.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- Ratificar la decisión de declarar como “no aceptables” los informes reglamentarios (Convocatoria 2020) de la/os investigadora/es Adjunta/os Dra. Luciana Giordano, Dr. Diego Andrés Pallarola y Dr. Luis Reinaud e investigadora Independiente Dra. Mariana Isabel Rojas, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Química para Informes, Promociones y Proyectos, dado que por error administrativo involuntario no fueron incluidas/os en el Acta de la reunión del Directorio del 29 y 30 de septiembre de 2020.

ii.- Otorgar Beca PUE Presentación 2020, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Ad hoc de Proyectos PUE de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales, a las personas que se detallan a continuación:

- Beca Doc U.E. 20: Postulante Laura González De La Torre, para desarrollar el tema: “Síntesis de lípidos

fotosensibilizadores para el ensamblado de liposomas antimicrobianos”, bajo la dirección del Dr. Fernando Moyano y la codirección del Dr. Andrés Matías Durantini, en el Instituto para el Desarrollo Agroindustrial y de la Salud (IDAS); (CONICET - UNRC).

- Beca Doc U.E. 19 / PUE 18 BECA 2019: Postulante Andrés Camilo López Meza, para desarrollar el tema: “Simulaciones numéricas de fluidos complejos confinados a escala nanométrica”, bajo la dirección del Dr. Ariel Germán Meyra, en el Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB); (CONICET-UNLP).

- Beca PD U.E. 18 / PUE 16 Inicio 17 Desiertos: Postulante Silvio Ribamar Rodríguez Moncada, para desarrollar el tema: “Simulaciones numéricas (magneto) hidrodinámicas de formación de galaxias”, bajo la dirección del Dr. Mario Gabriel Abadi, en el Instituto de Astronomía Teórica y Experimental (IATE); (CONICET - UNC).

iii.- Otorgar Becas Postdoctorales en el marco de PDTS 2021, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social para Informes, Promociones y Proyectos de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, a las personas que se detallan a continuación:

- Postulante Santiago Toledo, para desarrollar el tema: “Utilización de los microorganismos edáficos como indicadores de sustentabilidad en bosques de nothofagus pumilio bajo diferentes manejos silvícolas”, bajo la dirección del Dr. Pablo Luis Peri y la codirección del Dr. Guillermo José Martínez Pastur, en el Centro de Investigaciones y Transferencia de Santa Cruz (UTN -Facultad Regional Santa Cruz, UNPA, CONICET).

- Postulante Juan Ernesto Velázquez, para desarrollar el tema: “Bioadsorción y micorremediación como estrategias combinadas para el tratamiento de efluentes de la industria citrícola”, bajo la dirección de la Dra. María Isabel Fonseca, en el Laboratorio de Biotecnología Molecular, Instituto de Biotecnología de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Misiones (UNAM).

iv.- Incorporar a los/as siguientes Investigadores/as al Banco de Consultores del Organismo, pues son especialistas en la temática que desarrollan y tienen los méritos suficientes para incorporarse al citado Banco: Dra. Karina Elizabet García, Dra. Nuria Andrea Lewczuk y Dr. Armando Martín Rennella.

v.- Incorporar a los/as siguientes Investigadores/as residentes en el exterior al Banco de Consultores del Organismo, pues son especialistas en la temática que desarrollan y tienen los méritos suficientes para incorporarse al citado Banco: Dr. Fernando Soria y Dr. Jan Felipe Van Diejen.

vii.-. Tomar conocimiento de la solicitud de ampliación de los plazos de entrega del concurso de PIP 2021 informada en el memo de Comisión Asesora de Ingeniería de Procesos.

6.4.- Gerencia de Asuntos Legales

i.-. Instruir sumario administrativo que tramita por EX-2021-43436696-APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Instruir sumario administrativo que tramita por EX-2021-43917905-APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Ratificar las designaciones como Representantes del CONICET, en el Directorio de LA TE ANDES S.A., al

Dr. Roberto Rivarola, como Director Titular y al Lic. Sergio Gastón Romano como Director Suplente. Ratificar, también, la designación del Cdor. Jorge Alberto Figari, como Síndico Titular y como Representante ante la Asamblea de Socios al Dr. Alan Diego Temiño. Aprobar la gestión de los representantes de CONICET durante el ejercicio iniciado el 1° de enero del año 2020 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año. Expediente N° 6195/14.

6.5.- Gerencia de Administración

i.- Aprobar un subsidio especial, por la suma de \$300.000.-, para la compra de dos PC Notebooks que serán destinadas a la ejecución de labores diarias en la Oficina de Coordinación Administrativa OCA Houssay.

6.6.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar y ratificar la firma de la Dra. Ana María Franchi sobre el Convenio de Transferencia de Materiales entre CONICET y la empresa ADDGENE. El objeto del Convenio es adquirir 30 plásmidos que codifican para anticuerpos y otras proteínas que serán adaptadas convenientemente para alcanzar los objetivos de la plataforma de proteínas recombinantes propuesta en el proyecto financiado PICT Start Up 2019-00016. La representante técnica es la Dra. Itatí Ibáñez, perteneciente al Instituto de Química, Física de los Materiales, Medioambiente y Energía (INQUIMAE).

ii.- Rectificar la distribución del monto de la Productividad obtenida del Convenio de Investigación y Desarrollo y Licencia entre el CONICET, la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán e Interenergy Argentina S.A. (RESOL-2020-1326-APN-DIR# CONICET), debido a la renuncia de un integrante del grupo de trabajo.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Otorgar el aval solicitado por la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) a los efectos de que realice la presentación para su inclusión en el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del proyecto titulado “Aportes para la economía social: valorización de mieles de San Juan a partir de su caracterización botánica desde el enfoque agroecológico” de ejecución conjunta UNSJ-CONICET. La Responsable solicitante es la Dra. Jimena Andrieu y los Investigadores/as involucrados/as son:

- Jimena Andrieu - INTA/UNSJ - Directora
- Georgina Lémole - INTA/UNSJ - Codirectora
- Marisel Inojosa - INTA/UNSJ - Investigadora
- Cecilia Montani - UNSJ - Investigadora
- Mariana Martinelli - UNSJ - Investigadora
- Julia Astegiano - CONICET - Investigadora
- Patricia Donoso - INTA - Investigadora
- Julieta Carmona Crocco - CONICET - Becaria de I+D
- Mariana Allasino - INTA - Becaria de I+D
- Ayelén Goti Ayala - INTA/CONICET - Becaria de I+D
- Susana Mattar - UCC - Investigadora
- Daniela Ramírez - UCC - Investigadora
- María Brignardello - USAL – Investigado

iv.- Otorgar el aval solicitado por la Universidad Nacional de Entre Ríos a los efectos de que realice la presentación para su inclusión en el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del proyecto titulado “Desarrollo y prototipado de bioimplantes forjados” de ejecución conjunta UNER-CONICET. El Responsable solicitante es el Dr. Diego Campana y los Investigadores/as involucrados/as son:

- José Di Paolo - FI/UNER – Inv./Coordinador Ejecutivo Alterno
- Diego M. Campana - FI/UNER/ CONICET Investigador
- Sebastián Ubal - FI/UNER/CONICET - Investigador
- Marcelo E. Berli - FI/UNER - Investigador
- Gerardo G. Gentiletti - FI/UNER - Investigador (Robótica)
- Juan Cruz Gassó Loncan - FI/UNER/CONICET - Becario Feliciano Franco - CONICET - Becario PDTS

v.-. Aprobar de la presentación de la solicitud definitiva en Argentina y por sistema PCT de la patente 63/034,449 cuyo título es “Terapia de la COVID-19 con Interferón Lambda bovino”. La titularidad de la tecnología es del CONICET, el INTA y el Ministerio de Salud (MINSAL). A la fecha no se cuenta con una Empresa licenciataria o interesada en explotar comercialmente la tecnología reivindicada en la Solicitud de referencia. Los costos asociados ascienden a u\$s 7.000.- para la PCT y \$3000.- para la solicitud en Argentina. Las/os inventoras/es son: Alejandra Victoria Capozzo, Florencia Celeste Mansilla, Nancy Patricia Cardoso, Lucas José Barone, Cecilia Soledad Turco, Estefanía Benedetti y Elsa Graciela Baumeister.

vi.-. Aprobar el ingreso en Fases Nacionales de la solicitud PCT/IB2019/060862 titulada “Mamógrafo óptico usando NIR en geometría de reflectancia difusa” en los siguientes países: EEUU, Brasil, Canadá, Australia y México, y la firma de los instrumentos legales necesarios. Los gastos y consideraciones para la presentación de Fases Nacionales se estiman en u\$s 9.000.- por cada Fase Nacional, relacionados a tasas de presentación, traducción de la documentación, honorarios de los corresponsales extranjeros y local. A la fecha se está negociando el convenio de licencia con la Empresa de Base Tecnológica BIONIRS. En marzo del año 2020 se firmó y aprobó por Directorio la hoja de términos correspondiente. Las/os inventoras/es son Héctor Oscar Di Rocco, Juan Antonio Pomarico, Héctor Alfredo García, Guido Rodrigo Báez, Daniela Inés Iriarte, María Victoria Waks Serra, Nicolás Abel Carbone, Pamela Alejandra Pardini y el Titular es CONICET.

vii.- Delegar en el Gerente de Vinculación Tecnológica la firma de los avales a los proyectos que se presenten mediante la plataforma Trámites a Distancia (TAD) a la Convocatoria de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), destinados al Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica en Aportes No Reembolsables (ANRs) Asociativos, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica IV (PIT IV).

viii.- Ratificar el Convenio de Asistencia Técnica entre el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el CONICET, cuyo objeto es asesorar al ENRE en el diseño de políticas públicas en relación con la posibilidad de implementar una segmentación de usuarios, con foco en aquellos de ingresos altos, para las tarifas del servicio eléctrico. Los Representantes Técnicos de las partes serán: por el CONICET, Dra. Mariana González y por el ENRE, Armando Gabriel Martínez. El Convenio no implicará erogaciones de ninguna naturaleza a cargo del CONICET. Como contraprestación a las tareas a realizarse en virtud del presente Convenio, el ENRE abonará al CONICET el 20% del monto total a la suscripción del Convenio a cuenta las tareas a realizar, y el resto en cinco cuotas equivalentes cada una al 16% del monto total del contrato, de acuerdo con los informes presentados y aprobados en función de su grado de ejecución. Los fondos serán remitidos según esquema de pago descripto por el ENRE al CONICET para su administración. El Convenio tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de

la fecha de firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo escrito de las Partes. La firma del documento se delega en la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

ix.- Aprobar la suscripción del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Licencia Exclusiva de Patente suscripto entre el CONICET y la empresa INMUNOVA S.A. con fecha 9 de agosto de 2011, lo que implica la total extinción del Convenio, con excepción de la obligación de confidencialidad, la cual permanecerá vigente por el plazo de 5 años, y la obligación de la empresa de reintegrar los gastos de patentes al CONICET, que permanecerá vigente hasta su efectivo pago. Asimismo, aprobar la suscripción de un Convenio de Gestión y Administración de Tecnología entre las mismas partes, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para la promoción y ejecución de tareas de transferencia tecnológica relacionada con familia de Patentes derivadas de la solicitud PCT/ES2010/070667 denominada: “Adyuvante para vacunas; vacunas que lo comprenden y usos” y determinar un régimen de gestión, administración, explotación comercial y distribución de beneficios de ingresos por licencia/s. La tecnología se encuentra dentro del campo de la salud humana para el desarrollo de vacunas. Los Representantes Técnicos serán: por el CONICET, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Lic. Sergio Romano y, por la empresa INMUNOVA, el Dr. Linus Spatz. La administración y explotación de la tecnología estará a cargo del CONICET, quien dispondrá libre y plenamente de la misma, y decidirá la conveniencia de otorgar licencias a terceros interesados. La administración de los fondos por orden y cuenta del CONICET estará a cargo de la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología (INNOVA-T), la cual actuará como Unidad de Vinculación Tecnológica conforme los términos de la Ley N° 23.877 y la Resolución N° 2014/11. Al considerar el tema se desconecta de la videoconferencia la Dra. Ciccía.

x.-. Aprobar las asignaciones por productividad, comisiones y beneficios relacionados con la participación en el “Programa ImpaCT.AR”, fijando los límites máximos de asignación especial por productividad no remunerativa que podrán percibir los investigadores y las investigadoras del CONICET por su participación en los proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Investigador/a superior: hasta el 8% del salario bruto
- Investigador/a principal: hasta el 10% del salario bruto
- Investigador/a independiente; hasta el 12 % del salario bruto
- Investigador/a adjunto: hasta el 15 % del salario bruto
- Investigador/a asistente: hasta el 20% del salario bruto

Dichas asignaciones deberán ajustarse a lo establecido por la Resolución N° 2263/99, pudiendo también renunciar a percibirla. Las UVT administradoras participantes deberán percibir una comisión máxima del 4% por su intervención y no se percibirán comisiones institucionales ni se distribuirán beneficios entre las unidades divisionales del CONICET en los proyectos donde participen exclusivamente investigadores e investigadoras del CONICET.

xi.- Aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Materiales entre el CONICET y la empresa BIOCERES S.A. La Representa Técnica del CONICET es la Dra. Raquel Lía Chan. La firma del Convenio se delega en el Gerente de Vinculación Tecnológica.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xii.-. Aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Materiales entre el CONICET y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Chaco. La Representante Técnica del CONICET es la Dra. Raquel Lía Chan, perteneciente al Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (IAL). La firma del Convenio se delega en el Gerente de Vinculación Tecnológica.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xiii.- Aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Materiales entre el CONICET y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Chaco. La Representante Técnica del CONICET es la Dra. Raquel Lía Chan perteneciente al Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (IAL). La firma del Convenio se delega en el Gerente de Vinculación Tecnológica.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xiv.- Aprobar la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación el entre CONICET, la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Instituto Leloir, cuyo objeto es establecer relaciones de complementación institucional y de cooperación académica, científica y cultural, en temas de interés común.

xv.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET, la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Instituto Leloir, cuyo objeto es regular actividades de Investigación y Desarrollo para la “Producción de anticuerpos monoclonales dirigidos contra proteínas del virus SARS-COV-2”. La Responsable Técnica por parte del Instituto de Investigaciones Biológicas (IIB-CONICET) y la Fundación Leloir es la Dra. Andrea Gamarnik. El Responsable Técnico por parte del Instituto de Oncología A. H. Roffo, del CONICET y la Universidad de Buenos Aires es el Dr. Gabriel L. Fisman.

xvi.- Aprobar el Convenio Específico de Licencia entre el CONICET, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA) y el Laboratorio Lemos S.R.L. cuyo objeto es el desarrollo de una Tecnología conformada por 3 componentes:

- Protocolo de inactivación de muestras clínicas (hisopados o saliva) y protocolo de preparación de ARN total para la detección de SARS-CoV-2 por RT-qpcr o métodos isotérmicos, a través del uso de un buffer a base de solución de guanidinio y resina chelex.

- La solución de guanidinio y la suspensión de resina chelex, y

- El know-how asociado a la elaboración y fabricación de estos productos.

La licencia concedida es no-exclusiva a favor de la empresa. Los licenciantes podrán conceder otras licencias y derechos de cualquier tipo sobre la tecnología a terceros sin el consentimiento de la empresa. El presente convenio no implicará erogaciones de ninguna naturaleza para la UBA o el CONICET. La vigencia del convenio será de 10 años, pudiendo extenderse acordando los nuevos términos de la licencia en una adenda o nuevo convenio. Al considerar el tema se desconecta de la videoconferencia el Dr. Kornblihtt.

xvii.- Aprobar el Convenio Específico de Licencia entre el CONICET, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA) y la empresa Chemtest Argentina S.A. cuyo objeto es el desarrollo de una Tecnología conformada por 3 componentes:

- Protocolo de inactivación de muestras clínicas (hisopados o saliva) y protocolo de preparación de ARN total para la detección de SARS-CoV-2 por RT-qpcr o métodos isotérmicos, a través del uso de un buffer a base de solución de guanidinio y resina chelex;

- La solución de guanidinio y la suspensión de resina chelex, y

- El know-how asociado a la elaboración y fabricación de estos productos.

La licencia concedida es no-exclusiva a favor de la empresa. Los licenciantes podrán conceder otras licencias y derechos de cualquier tipo sobre la tecnología a terceros sin el consentimiento de la empresa. El presente convenio no implicará erogaciones de ninguna naturaleza para la UBA o el CONICET. La vigencia del convenio

será de 10 años, pudiendo extenderse acordando los nuevos términos de la licencia en una adenda o nuevo convenio. Al considerar el tema se desconecta de la videoconferencia el Dr. Kornblihtt.

xviii.- Aprobar una Adenda a la Licencia CONICET-SACCO y la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos de la provincia de Tucumán, a fin de incorporar:

- la ampliación del territorio incluyendo la República Argentina, en forma no exclusiva para incluir la tecnología en bioingredientes, para nutraceúticos, y
- la ampliación en el territorio de la República Argentina en forma no exclusiva para la inclusión de la tecnología en alimentos, por solicitud exclusiva del Gobierno Nacional, provinciales y municipales.

A las 14:40 se da por finalizada la sesión del Directorio.